

Comentario de Texto en Castellano

Coordinadora: Dra. D^a. M^a Isabel Vera Muñoz

Departamento: Humanidades Contemporáneas

Examen junio 2001 (WORD)

Examen septiembre 2001 (WORD)

Examen junio 2002 (WORD)

Examen septiembre 2002 (WORD)

CARÁCTER DE LA PRUEBA

Sobre un texto determinado*, el alumno deberá realizar las siguientes actividades:

1. Escribir un breve resumen del contenido del texto.
2. Explicar el significado de ciertos términos que aparecerán en letra cursiva. Describir los conceptos cuyos significados sean opuestos a los que aparecen en cursiva.
3. Realizar un comentario crítico sobre el texto propuesto (no se tratará de un análisis lingüístico, sino de un comentario de carácter multidisciplinar). Este comentario debe constar de dos partes:
En la primera se analizará exclusivamente el contenido del texto, y se señalarán las ideas principales y las secundarias, así como las reitraciones, manipulaciones, etc., que se encuentren.
En la segunda se analizará el texto desde el punto de vista personal del alumno, el cual deberá justificar la vigencia de sus propuetsas, interés actual e intención, así como los puntos que le han llamado la atención y sus motivos. Esta parte finalizará con un juicio de valor razonado sobre el contenido del texto.
4. Breve identificación del tema tratado en el texto.

(*) El texto podrá versar sobre materias técnico-científicas, jurídico-administrativas, periodísticas, publicitarias, etc.

Valoración de la prueba

Cada una de las actividades recibirá la siguiente puntuación:

- 2 puntos para la nº 1.
- 3 puntos para la nº 2.
- 4 puntos para la nº 3.
- 1 punto para la nº 4.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LAS MATERIAS DE COMENTARIO DE TEXTO, LENGUA ESPAÑOLA Y VALENCIÀ (LLENGUA)

- a) En la preparación y realización del Comentario de Texto el alumno debe optar entre una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- b) La integración del Comentario de Texto y de una u otra lengua dentro del mismo ejercicio debe permitir la valoración de la madurez y formación general del alumno, de manera que el trabajo sobre textos debe ser el eje rector de la

actividad didáctica en el aula. En este sentido, es necesario vincular el tratamiento teórico a una estrategia docente de práctica idiomática.

c) Las Coordinaciones de Comentario de Texto, Lengua Española y Valencià (Llengua) proponen conjuntamente que el alumno trabaje sobre la lengua (independientemente de cual de ellas), como instrumento de desarrollo óptimo de su competencia comunicativa y vehículo de comunicación. De este modo, el alumno dispone en general de seis horas semanales para el desarrollo de:

1. Comprensión de conceptos;
2. Uso de la lengua, y
3. Capacidad para traducir, relacionar, analizar y sintetizar

Además, dicha línea de trabajo va en consonancia con las directrices emanadas de la reforma educativa vigente.

d) El profesor debe trabajar sobre un corpus de textos seleccionados en colaboración entre los Seminarios correspondientes y las citadas Coordinaciones de COU. Estos textos deben responder a la siguiente tipología textual:

1. Científico-técnico;
2. Jurídico y administrativo;
3. Periodístico, y
4. Publicitario.

Las propias características de los modelos coordinados de exámenes propuestos por el MEC condicionan y restringen de alguna forma la tipología textual citada, de manera que adquieren relevancia principal los tipos 1 y 3, y secundaria el 2.

e) Cada texto debe tener una extensión media de 50 líneas. El alumno debe realizar sus prácticas sobre el corpus de textos arriba citado. Los textos de las Pruebas de Acceso no serán seleccionados necesariamente de dicho corpus, aunque serán equivalentes, con el objeto de salvaguardar la capacidad crítica del alumno.

f) Las Coordinaciones estiman que dada la nueva estructuración de las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, el Comentario de Texto sea corregido por profesores de lengua.

g) Dentro de los criterios generales de evaluación de la prueba se calificará cada una de las materias sobre 10 puntos. En cada pregunta aparecerá la puntuación concreta que le corresponda, por lo que el alumno podrá hacerse una mejor composición a la hora de desarrollar su propio ejercicio.

Programa de Francés:

Concebimos el Curso de Orientación Universitaria como una continuación de los anteriores de BUP. Por ello debe tenerse en cuenta lo siguiente:

A) CONTENIDO LINGÜÍSTICO:

Este curso debe significar una intensificación del trabajo en los cursos anteriores, hasta el logro de un dominio oral y escrito por parte del alumno del contenido léxico y estructural del "FRANÇAIS FONDAMENTAL" I y II Grado, así como la iniciación en la lengua de tipo literario, periodístico, científico, etc., al menos en el terreno de la comprensión oral y escrita.

B) CONTENIDO CULTURAL:

Todo hecho de lengua es simultáneamente un hecho de civilización. Por ello entendemos que la finalidad primordial de la enseñanza del francés es, en última instancia, la introducción, a través de la lengua, en los hechos y manifestaciones de

“Civilización”. Por tanto, se estima fundamental dar un carácter eminentemente cultural al COU de francés.

En este sentido se recomienda se aborde en este nivel el estudio de la civilización de los países de expresión francesa (fundamentalmente de Francia) en tres aspectos esenciales:

- a) Ergológicos: Vida cotidiana, vivienda, gastronomía, vestido, etc...
- b) Sociológicos: Organización social, política, económica, transportes, comercio, industria, etc...
- c) Intelectuales: Historia, literatura, artes plásticas, espectáculos, música, educación, ciencia, etc...

Esta introducción a la civilización deberá hacerse a través de textos auténticos (periodísticos, literarios) (básicamente en un francés fundamental).

En este curso 1999-00 daremos un especial énfasis al estudio de la civilización francesa.

MODELO DE EXAMEN EN CASTELLANO

TEXTO

Las pocas unidades de tratamiento de anorexia y bulimia que existen en los hospitales públicos españoles no dan abasto. La rápida expansión de estos trastornos alimentarios entre los adolescentes, mayoritariamente de sexo femenino y de edades entre los 12 y 24 años, ha llevado a los expertos a hablar de “epidemia juvenil”. Mientras en los hospitales públicos miles de adolescentes desnutridas esperan hasta seis meses para recibir tratamiento, la publicidad y la moda incitan cada vez más a las jóvenes a asemejarse a las esqueléticas modelos de pasarela y las tiendas de ropa no suelen ofrecer prendas para jóvenes que necesitan de la talla 42 en adelante. Dos diputadas (...), han decidido llevar este problema al Congreso.

El deseo obsesivo por adelgazar ha arrastrado a más de 250.000 adolescentes españolas a la bulimia o la anorexia y las últimas estadísticas hablan de un incremento anual del 20%, que en más del 90% de los casos son mujeres. En el 30%, la patología se convierte en crónica y en más de un 6% de ocasiones la enfermedad acaba con la vida de la adolescente.

¿Cómo combatir los efectos demoledores que los valores de las sociedades desarrolladas causan sobre un colectivo tan frágil como el de las adolescentes, que afrontan con inseguridad su ingreso a la edad adulta?

Las diputadas (...) creen que una de las armas para luchar contra esta epidemia está en manos de las administraciones. Por eso han presentado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley en la que reclaman que Gobierno, empresas y agentes económicos de la moda y la publicidad pacten el cumplimiento de “principios y códigos” encaminados a minimizar la fuerte presión social que las actuales tendencias de la moda suponen para las jóvenes. “Sé que vamos a chocar contra la libertad de empresa y de comercio, pero se trata de un problema grave de sanidad pública y el Gobierno tiene el deber de proteger la seguridad de los consumidores y tutelar su salud a través de medidas preventivas”, indicó ayer la diputada (...). “Las administraciones no pueden quedarse inmóviles ante la sigilosa pero persistente amenaza para la integridad física y psíquica que suponen las actuales tendencias de la moda para las jóvenes”, añaden las parlamentarias.

Las dos parlamentarias comparan la anorexia y la bulimia con el tabaquismo por “su fuerte componente de costumbres y comportamientos”. “Si para luchar contra la adicción al tabaco el Gobierno ha adoptado medidas de tipo fiscal, mediante la implantación de impuestos especiales, y limitando o incluso prohibiendo la publicidad asociada, ¿por qué no puede hacer lo mismo con la anorexia nerviosa y enfermedades similares?, preguntan las diputadas.

EXAMEN

En el tiempo máximo de una hora el alumno deberá realizar las siguientes actividades:

1. Escribir un breve resumen del contenido del texto.
2. Explicar el significado de crónica y de minimizar, y reseñar sus contrarios.
3. Realizar un comentario crítico, general e interdisciplinar de ciencias sociales sobre el texto propuesto.

Comentario de texto

El comentario crítico tendrá dos partes:

En la primera se analizará el texto en sí mismo y se señalarán las ideas principales, secundarias, reiteraciones, manipulaciones, etc.

En la segunda se analizará el texto en relación con el lector -punto de vista personal- en el que se justificará la vigencia del texto, su interés actual, su intención, a quién va dirigido, los temas que llaman la atención, etc., para acabar con un juicio de valor sobre el texto y la justificación de este juicio.

4. Identificar el tema de que trata el texto.

Puntuación máxima que se otorgará a cada actividad:

nº 1: 2 puntos.

nº 2: 3 puntos.

nº 3: 4 puntos.

nº 4: 1 punto.